



Núm.:

## DECRETO DE ALCALDÍA

**SOBRE APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE ENCARGADO/A DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LOS MONTES,**

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la bolsa de trabajo temporal de encargado/a del Excmo. Ayuntamiento de Horcajo de los Montes, mediante el sistema de concurso.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado por unanimidad en sesión extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2016

Habiéndose revisado las solicitudes, se ha observado la existencia de defectos en las mismas, lo que hace necesario de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de las Bases de Convocatoria, proceder a la aprobación de una lista provisional de admitidos y excluidos, y conceder un plazo tres días naturales para la subsanación de documentación.

Por todo ello,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, ordenados por registro de entrada:

#### ADMITIDOS/AS

Nº	Nº de Registro	Apellidos	Nombre	D.N.I.
1	36	García Salgado	María Cristina	05683183-K
2	37	Muñoz Cano	Cristina	05684134-Y
3	45	López de la Reina Jaime	Laura	71356849-Q
4	57	Rodríguez Gutiérrez	María Cruz	05695155-X
5	69	Palomares Muñoz	Noelia	05699764-L
6	71	Fernández Martín	Rubén	05711585-H
7	72	Salgado Santos	Carlos	05708534-A
8	89	Medrano Sarrión	María Jesús	44387328-L

#### EXCLUIDOS/AS

Nº	Nº de Registro	Apellidos	Nombre	D.N.I.	Motivo
9	81	Cano Martínez	Aurelio	05707774-W	(1)



Ayuntamiento de Horcajo de los Montes  
Plaza de España, 1  
13110 HORCAJO DE LOS MONTES

Motivos:

(1) No presenta la documentación original debidamente compulsada.

**SEGUNDO.-** Otorgar un plazo de tres días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en su página web, para la subsanación de documentación según base sexta de las Bases de Convocatoria.

**TERCERO.-** Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en su página web.

En Horcajo de los Montes, a 23 de enero de 2017

LA ALCALDESA

Fdo.: Luisa Aurelia Fernández Hontanilla

